CP 48-2025 Lunes 28 de julio, 2025

Ante medida cautelar interpuesta por una Diputada: TRIBU-CR INICIARÁ EL 06 DE OCTUBRE

- Corte de la base de datos para la migración será el 25 de setiembre a las 23:45.
- Nuevo facturador "Tico-Factura" se habilitará el 06 de octubre.
- Fecha límite para presentación de la declaración del IVA de setiembre se traslada para el 24 de octubre 2025.

La medida cautelar provisionalísima solicitada por la diputada Johana Obando Bonilla en contra del Ministerio de Hacienda y declarada con lugar por el Tribunal Contencioso Administrativo, obligó a este Ministerio a reprogramar la fecha de salida del Sistema Integrado de Administración Tributaria TRIBU-CR para el próximo O6 de octubre.

Si bien la medida se interpuso contra el servicio de "Consulta de Situación Tributaria", los términos en que fue solicitada afectaron, técnica e informáticamente, la suspensión de todos los demás sistemas y herramientas (Administración Tributaria Virtual, Trámites Virtuales; Sistema de Identificación de Contribuyentes; EDDI 7; Declara7 y DeclaraWeb) prevista para el 18 de julio.

"Nos preparamos para poner en marcha TRIBU-CR a partir del O4 de agosto, pero respetuosos de lo resuelto por el Tribunal Contencioso, suspendimos la programación para migrar la base de datos del sistema actual al nuevo. Esto, aun cuando el servicio "Consulta de Situación Tributaria" se mantendría accesible para su visualización durante todo este proceso de migración. Lamentablemente, la mala interpretación por parte de la Diputada Obando afectó el inicio de un proyecto de gran importancia para el país. Trasladar la fecha de salida del sistema conllevará un alto costo para el Estado un costo social aún mayor, asociado al retraso en la facilidad que traerá TRIBU-CR a los contribuyentes para cumplir sus obligaciones", aseguró Nogui Acosta, ministro de Hacienda.

El Jerarca explicó que, si bien el Sistema está listo para iniciar en cualquier momento, se debe asegurar el menor impacto posible sobre la recaudación y generar las condiciones para lograr la mayor apropiación de los contribuyentes.

Por tal razón, Hacienda descartó la salida en setiembre, cuando vence el segundo pago parcial del impuesto sobre la renta, por el que se estima un ingreso aproximado a los 250 mil millones de colones, y cuando los contribuyentes también deberán presentar y pagar el IVA, lo que podría

afectar el objetivo de simplificar lo más posible su primera interacción con TRIBU-CR.

Otros cambios necesarios en el cronograma inicial

Hacienda comunicó que además del retraso en la fecha de salida de TRIBU-CR; en este nuevo escenario requieren realizar los siguientes cambios:

- 1. Trasladar para el 24 de octubre la fecha límite de presentación de la declaración de IVA de setiembre, con el fin de dar a los contribuyentes el tiempo prudencial para declarar y pagar en el nuevo sistema.
- 2. Poner a disposición el nuevo facturador gratuito Tico-Factura a partir del O6 de octubre. Inicialmente, la salida de esta versión se programó para O1 de setiembre, pero para habilitarla TRIBU-CR debe estar activo por lo que debe trasladar la fecha.
- 3. Realizar un corte "fotografía" de la base de datos el 25 de setiembre a las 23:45 p.m. sea para hacer una migración integral de los datos (apagar los sistemas y trasladar la información completa de manera segura, eficiente y con la mínima interrupción para asegurar el proceso) o incremental (ambos sistemas operarían mientras se realiza la transferencia de datos en varias fases). En este último escenario, además de que se aumentan los costos operativos en más de US\$100 mil, los trámites que se realicen entre el 25 de setiembre y 06 de octubre pueden mostrar inconsistencias en TRIBU-CR, con un plazo estimado para resolver de al menos 30 semanas. El escenario de migración dependerá de lo que haya determinado el Tribunal Contencioso a esa fecha.
- 4. Elaborar nuevos instrumentos normativos para modificar las 37 resoluciones ya emitidas como parte de la puesta en producción de TRIBU-CR el 04 de agosto. Esto implicará nuevos tiempos y la asignación de más recursos económicos y humanos, con el consecuente impacto sobre las actividades de la Administración Tributaria y por tanto de los propios contribuyentes.
- 5. Al menos hasta el 06 de octubre, continuar con el pago de comisiones a los entes recaudadores que actualmente reciben el pago de impuestos por las plataformas de conectividad, Esto se habría evitado desde el 04 de agosto, debido a que en TRIBU-CR solo se utilizará el "Débito en tiempo real", lo que generará ahorros en tiempo para el usuario y en comisiones para el Estado.

Hacienda Digital sigue adelante y programa de charlas y demostraciones de TRIBU-CR se mantiene

"Cuando en junio anunciamos la deshabilitación de las herramientas y sistemas, así como el congelamiento de la "Consulta de Situación Tributaria", hicimos un llamado a la ciudadanía para que se pusiera al día en sus obligaciones antes del 18 de julio, con el fin de que en la consulta no se reflejara un incumplimiento durante los 16 días que estaría congelada la información. A hoy, más de 300 mil contribuyentes regularizaron su situación; lamentablemente, quienes actuaron responsablemente podrían verse afectados por una acción que solo vino a beneficiar a los incumplidores", destacó Mario Ramos Martínez, director general de Tributación.

Ramos aseguró que el congelamiento temporal de la información no significaba, de ningún modo, una alteración, modificación o suspensión del estatus tributario del contribuyente.

"Todos los que estaban al día, aún con la suspensión de los demás sistemas y herramientas podían tramitar exoneraciones o incentivos fiscales, participar en proceso de contratación pública, tramitar concesiones, permisos o autorizaciones para explotar bienes o servicios públicos, entre otros. Más bien, se trató de una medida de carácter técnico y preventivo para garantizar la integridad de la información durante el proceso de migración. Esto aseguraba que no se produjeran inconsistencias, duplicidades o errores que pudieran afectar, posteriormente, a la Administración y a los contribuyentes; riesgo que correremos si nos vemos en la obligación de hacer una migración incremental de los datos", explicó el Director.

A pesar de la situación expuesta, las autoridades de Hacienda aseguraron que tanto TRIBU-CR como los demás sistemas y componentes de Hacienda Digital siguen adelante, con el objetivo de dotar al Ministerio de Hacienda de las herramientas necesarias para facilitar el cumplimiento, mejorar los controles a los evasores y la administración del gasto público. Por tal razón, el programa de charlas y demostraciones que se desarrolla para orientar y acompañar a la ciudadanía en el uso de TRIBU-CR se mantendrá según lo anunciado.